



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.7.*

"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

DISPOSICIÓN N° 6073

BUENOS AIRES, 01 OCT 2010

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-013736-10-7 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica;
y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma BALIARDA S.A. solicita la aprobación de nuevos proyectos de prospectos para el producto CLEVOSAN / CENTELLA ASIÁTICA - NEOMICINA - OLIGÓMEROS PROCIANIDÓLICOS, forma farmacéutica y concentración: Polvo; Centella Asiática 2,00g; Neomicina 0,35g; Oligómeros Procianidólicos 1,00g; autorizado por el Certificado N° 42.966..

Que los proyectos presentados se adecuan a la normativa aplicable Ley 16.463, Decreto N° 150/92 y Disposiciones N°.:5904/96 y 2349/97.

Que a fojas 18 obra el informe técnico favorable de la Dirección de Evaluación de Medicamentos.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y del Decreto N° 425/10.

Handwritten marks and signature at the bottom left of the page.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

DISPOSICIÓN N° **6073**

Por ello:

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º. - Autorízase los proyectos de prospectos de fojas 7 a 15 para la Especialidad Medicinal denominada CLEVOSAN / CENTELLA ASIÁTICA - NEOMICINA - OLIGÓMEROS PROCIANIDÓLICOS propiedad de la firma BALIARDA S.A.anulando los anteriores.

ARTICULO 2º. - Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 42.966, cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTICULO 3º. - Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente N° 1-0047-0000-013736-10-7

DISPOSICION N°

gg

6073

Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.